

SESIONES ORDINARIAS  
2019  
**ORDEN DEL DÍA N° 1898**

Impreso el día 29 de noviembre de 2019  
Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Décimo séptimo** Campeonato Regional Sur del Argentina Taekwondo-Tour, llevado a cabo el día 13 de octubre de 2019, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Matzen.** (4.554-D.-2019.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Matzen, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XVII Campeonato Regional Sur del Argentina Taekwondo-Tour, que se desarrollara el día 13 de octubre de 2019 en las instalaciones del Club San Martín de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

*Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – Jorge E. Lacoste. – Josefina Mendoza. Jorge A. Romero. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVII Campeonato Regional Sur del Argentina Taekwondo-Tour, que se desarrollara el día 13 de octubre de 2019 en las instalaciones del Club San Martín de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

*Lorena Matzen.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Matzen, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara al XVII Campeonato Regional Sur del Argentina Taekwondo-Tour, que se desarrollara el día 13 de octubre de 2019 en las instalaciones del Club San Martín de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, luego de su estudio resuelve dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Daniel Scioli.*

\* Art. 108 del Reglamento.